



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

DECRETO DE RECTORIA N° 04/2017

FIJA DERECHOS POR MATRÍCULA, ARANCELES Y OTROS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO, MAGÍSTER, POSTÍTULOS, DIPLOMADOS Y ESPECIALIDADES MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN DURANTE EL AÑO ACADEMICO 2017

VISTO:

- 1° La necesidad de fijar derechos por matrícula y aranceles para cada uno de los programas de Doctorado, Magíster, Postítulos, Diplomados y Especialidades Médicas de la Universidad, derechos por certificaciones y otros, así como multas y rebajas cuando corresponda;
- 2° Las propuestas de las Vicerrectorías Académica y de Administración y Finanzas;
- 3° Lo informado por la Secretaria General; y
- 4° Las atribuciones que me confiere el artículo 37 de los Estatutos Generales de la Universidad;

DECRETO:

PRIMERO: Fija para el año académico 2017, los siguientes derechos por matrícula y aranceles para cada uno de los programas de doctorado, magíster, postítulo, diplomado y especialidad médica, así como otros derechos, multas, reajustes y rebajas que indica:

1. PROGRAMAS DE DOCTORADO, MAGÍSTER, POSTITULO, DIPLOMADO Y ESPECIALIDAD MÉDICA

1.1. DERECHOS POR MATRÍCULA

El Derecho por Matrícula se pagará anualmente y por única vez al momento del ingreso del estudiante al programa.